



**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**Sesión celebrada el día 6 de julio de 2022**  
**ACTA Nº DOSCIENTOS DIECIOCHO**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

**EXCMO. SR. D. JUAN JOSE  
PEDREÑO PLANES**

Consejero de Salud

**ILMO. SR. D. FRANCISCO JOSE  
PONCE LORENZO**

Gerente del SMS

**ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. ISABEL AYALA  
VIGUERAS**

Directora General de Asistencia  
Sanitaria

**ILMO. SR. D. ANDRES TORRENTE  
MARTINEZ**

Secretario General de Salud

**ILMO. SR. D. JESUS CAÑAVATE GEA**

Director General de Planificación,  
Investigación, Farmacia y Atención al  
Ciudadano

**ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. RAQUEL CANCELA  
PONCE**

En Murcia, siendo las 8.30 horas del día 6 de julio de 2022, se reúnen de forma presencial en la sala de juntas de la séptima planta del edificio Habitamia, todos los miembros del Consejo de Administración que se indican a continuación: el Director Gerente del SMS, la Directora General de Asistencia Sanitaria, y la Secretaria y de forma telemática mediante videoconferencia, el Consejero, Secretario General de Salud, , el Director General de Planificación, Investigación, Farmacia, y Atención al Ciudadano, , y la Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital , la Secretaria General de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia y la Directora General de Función Pública, para tratar el orden del día que más adelante se detalla. Excusa su asistencia, el



Secretaria General de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

Director General de Salud Pública y Adicciones y el Director General Estrategia Económica.

**ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. SONIA CARRILLO MARMOL**

Secretaria General de Economía, Hacienda y Administración Digital

Existe quorum en segunda convocatoria, al asistir un tercio de sus miembros, además del Presidente y Secretaria.

**ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. CARMEN MARIA ZAMORA PARRAGA**

Directora General de Función Pública

Acto seguido, el Gerente del SMS da lectura al orden del día, que a continuación se expone:

**Secretaria:**

**SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SMS**

Dña. M<sup>a</sup> Auxiliadora Moreno Valls

1. Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2022.
2. Propuesta nº 71/2022 del Director Gerente al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud relativa a la modificación del presupuesto de gastos e ingresos del Servicio Murciano de Salud del ejercicio 2022 con motivo de la aportación de la Consejería de Salud de fondos procedentes de INAP destinados a financiar el plan de formación continuada sanitaria del Servicio Murciano de Salud por importe de 186.545,55 euros.



3. Propuesta nº 72/2022 del Director Gerente al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud relativa a la solicitud de aprobación del incremento de los gastos de personal con cargo a los fondos siguientes: Fondos MRR Formación de Profesionales Sanitarios en el ámbito de los planes de formación continuada” (c18.i4) por importe de 116.329,17 euros y fondos del plan integral para la puesta en marcha de un programa específico de donación de plasma por aféresis para la obtención de derivados del plasma por importe de 32.085,49 euros, conforme al art. 22,6 de la ley 1/2022 de 24 de enero, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.
4. Propuesta nº 73/2022 del Director Gerente al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud relativa a delegación de competencias para la tramitación de expedientes de modificación del presupuesto administrativo del SMS y para la solicitud de ampliación de los límites de gastos de personal al Consejo de Gobierno.
5. Propuesta nº 74/2022 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por el que se establece un programa para la coordinación del ejercicio de funciones de atención integral a los profesionales del SMS con problemas de Salud Mental relacionados con el ámbito laboral.
6. Propuesta nº 75/2022 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, para la contratación del sistema asistencial de atención primaria del Servicio Murciano de Salud.



7. Propuesta nº 76/2022 al Consejo de Administración para la licitación del contrato para la adquisición, instalación y puesta en marcha de ecógrafos de altas prestaciones destinados a los servicios de radiodiagnóstico de los Hospitales del Servicio Murciano de Salud, susceptible de ser financiado en el marco del eje REACT-EU del programa operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020.
  
8. Propuesta nº 77/2022 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, para la contratación de servicios de administración de servidores de aplicaciones y otros sistemas del Servicio Murciano de Salud 2023-2024.
  
9. Propuesta nº 78/2022 al Consejo de Administración para la licitación del contrato para el suministro de infraestructuras de sistemas para el CPD principal del Servicio Murciano de Salud susceptible de ser financiado en el marco del eje REACT-EU del programa operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020.
  
10. Propuesta nº 79/2022 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente para el suministro de equipos y terminales de hemostasia por termocoagulación y ultrasonidos con destino a los Centros Sanitarios del Servicio Murciano de Salud.
  
11. Propuesta nº 80/2022 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación para el suministro de sistemas implantables de neuroestimulación y bombas de infusión para el



servicio de neurocirugía y las unidades del dolor de los Centros Sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

12. Propuesta nº 81/2022 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, para la contratación del acuerdo marco de servicios de plazas de centro de día para la atención a pacientes de la red de salud mental con patología dual o adicciones
13. Propuesta nº 82/2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración sobre la adenda de modificación del convenio suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y la Oficina Autónoma de Cruz Roja Española en Murcia para el apoyo en la asistencia pública de emergencias y el transporte sanitario de urgencias y emergencias sanitarias en el municipio de Mazarrón.
14. Propuesta nº 83/2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración sobre las directrices o criterios que han de marcar el convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia para la autorización demanial de uso del pabellón docente anexo al Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" con fines docentes y de investigación.
15. Propuesta nº 84/2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración sobre el convenio entre el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y el Servicio Murciano de Salud para la prestación de la asistencia pública de emergencias.



16. Propuesta nº 85/2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud para su elevación al Consejo de Administración de las modificaciones de la plantilla de diversas Gerencias y/o Centros adscritos al Servicio Murciano de Salud.

17. Ruegos y preguntas.

**PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 2 DE JUNIO DE 2022.**

Todos los miembros manifiestan la conformidad mediante correo electrónico a la aprobación del acta.

**PUNTO 2º.- PROPUESTA Nº 71/2022 DEL DIRECTOR GERENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DEL EJERCICIO 2022 CON MOTIVO DE LA APORTACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE FONDOS PROCEDENTES DE INAP DESTINADOS A FINANCIAR EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA SANITARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR IMPORTE DE 186.545,55 EUROS.**

El Gerente, cede la palabra al Subdirector de Asuntos Económicos para explicar la propuesta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Solicitar que se tramite el oportuno expediente de modificación presupuestaria por la Consejería de Salud para ampliar la dotación presupuestaria



en 186.545,55 euros procedentes de fondos de INAP para financiar actuaciones del Plan Formación Continuada Sanitaria del SMS, que se destinarán a gastos de personal y se aplicarán al capítulo I, por la totalidad de la aportación.

**SEGUNDO:** Que conforme al artículo 11.1 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, por el Consejero de Salud se traslade al Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital la presente propuesta de modificación del presupuesto administrativo de la Entidad en la que se amplía la dotación de los créditos por importe de 186.545,55 euros procedentes de fondos de INAP para financiar actuaciones del Plan Formación Continuada Sanitaria del SMS; para su elevación y aprobación por el Consejo de Gobierno.

**TERCERO:** Que conforme al artículo 22.6 de la Ley 1/2022, de 27 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, por el Consejero de Salud se traslade al Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital la solicitud de aprobación del incremento del límite de gastos de personal, por importe de 186.545,55 euros, procedentes de fondos de INAP que serán destinados a financiar actuaciones del Plan Formación Continuada Sanitaria del SMS; para que se apruebe por el Consejo de Gobierno.

**PUNTO 3º.- PROPUESTA Nº 72/2022 DEL DIRECTOR GERENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD RELATIVA A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS GASTOS DE PERSONAL CON CARGO A LOS FONDOS SIGUIENTES: FONDOS MRR FORMACIÓN DE PROFESIONALES SANITARIOS EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE FORMACIÓN CONTINUADA” (C18.I4) POR IMPORTE DE 116.329,17 EUROS Y FONDOS DEL PLAN INTEGRAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE DONACIÓN**



**DE PLASMA POR AFÉRESIS PARA LA OBTENCIÓN DE DERIVADOS DEL PLASMA POR IMPORTE DE 32.085,49 EUROS, CONFORME AL ART. 22,6 DE LA LEY 1/2022 DE 24 DE ENERO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2022.**

Toma la palabra el Gerente del SMS , que se la cede al Subdirector de Asuntos Económicos para explicar la propuesta,

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Que, conforme al artículo 22.6 de la Ley 1/2022, de 27 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, por el Consejero de Salud se traslade al Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital la solicitud de aprobación del incremento del límite de gastos de personal, para que se apruebe por el Consejo de Gobierno, puesto que la dotación inicialmente aprobada en el presupuesto del SMS para estos gastos es limitativa.

**SEGUNDO:** Las ampliaciones de gastos de personal que se solicitan de forma cuantificada y justificada, una vez que se han aprobado las correspondientes modificaciones presupuestarias que han generado presupuesto en el capítulo I del presupuesto administrativo del SMS, son las siguientes:

1. Ampliación del límite de gastos de personal por importe de 116.329,17 euros. Este importe está destinado a "FORMACIÓN DE PROFESIONALES SANITARIOS EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE FORMACIÓN CONTINUADA" (C18.I4), DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.



La dotación se consignará en el artículo 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR del presupuesto de gastos. Se adjunta la documentación justificativa de la modificación de presupuesto.

2. Ampliación del límite de gastos de personal por importe de 32.085,49 euros destinado a la contratación de personal para la ejecución de tareas relacionadas con el proyecto: "PLAN INTEGRAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE DONACIÓN DE PLASMA POR AFÉRESIS PARA LA OBTENCIÓN DE DERIVADOS DEL PLASMA" en el ejercicio 2022.

La dotación se consignará en el artículo 13 LABORALES por importe de 24.064,12 euros y en el artículo 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR por importe de 8.021,37 euros. Se adjunta la documentación justificativa de la modificación de presupuesto.

**PUNTO 4º.- PROPUESTA Nº 73/2022 DEL DIRECTOR GERENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD RELATIVA A DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO DEL SMS Y PARA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LOS LÍMITES DE GASTOS DE PERSONAL AL CONSEJO DE GOBIERNO.**

Toma la palabra el Gerente del SMS , que la cede al Subdirector de Asuntos económicos para explicar la propuesta,

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:



## **ACUERDO**

- 1- Delegar en el Director Gerente del SMS la competencia de tramitar los expedientes de modificación de presupuesto, en cualquiera de sus modalidades.
- 2- Delegar en el Director Gerente del SMS, la competencia para tramitar la solicitud de aprobación del incremento del límite de gastos de personal dirigida al Consejo de Gobierno, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 22.6 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2022. Salvo que sea revocada, esta delegación se mantendrá para sucesivos ejercicios en tanto las leyes anuales de presupuestos establezcan precepto análogo al mencionado en el citado artículo.
- 3- En la antefirma de los documentos que se firmen por delegación se hará constar tal circunstancia expresamente, así como la referencia a este Acuerdo.
- 4- Será revocable en cualquier momento la delegación de competencias a que se refiere el presente Acuerdo, sin perjuicio de que el Consejo de Administración recabe para sí las actuaciones concretas que considere conveniente en el ámbito de la delegación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 5- Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el BORM



**PUNTO 5º.- PROPUESTA N° 74/2022 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR EL QUE SE ESTABLECE UN PROGRAMA PARA LA COORDINACION DEL EJERCICIO DE FUNCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS PROFESIONALES DEL SMS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL RELACIONADOS CON EL ÁMBITO LABORAL**

Toma la palabra el Gerente del SMS , para explicar la propuesta,

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

**ACUERDO**

Aprobar el **PROGRAMA PARA LA COORDINACIÓN DEL EJERCICIO DE FUNCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS PROFESIONALES DEL SMS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL RELACIONADOS CON EL ÁMBITO LABORAL**, que se adjunta como Anexo.

**PUNTO 6º.- PROPUESTA N° 75/2022 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SISTEMA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Toma la palabra el Gerente del SMS , para explicar la propuesta,

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

**ACUERDO**

Autorizar al Director Gerente **del Servicio Murciano de Salud para la celebración de un contrato del SISTEMA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**. El importe previsto del



contrato asciende a **3.777.035,57 €, IVA incluido**, siendo la duración inicial del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2024, sin prórroga prevista.

**PUNTO 7º.- PROPUESTA Nº 76/2022 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ECÓGRAFOS DE ALTAS PRESTACIONES DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE RADIODIAGNÓSTICO DE LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO EN EL MARCO DEL EJE REACT-EU DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020.**

Toma la palabra el Gerente del SMS , para explicar la propuesta,

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

#### **ACUERDO**

Autorizar al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud para la celebración de un contrato para la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ECÓGRAFOS DE ALTAS PRESTACIONES DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE RADIODIAGNÓSTICO DE LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO EN EL MARCO DEL EJE REACT-EU DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020.**, previa aprobación del gasto por el Consejo de Gobierno. El importe previsto del contrato asciende a **2.837.450,00 € IVA incluido**.



**PUNTO 8º.- PROPUESTA Nº 77/2022 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES DE APLICACIONES Y OTROS SISTEMAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD 2023-2024.**

Toma la palabra el Gerente del SMS , para explicar la propuesta,

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

**ACUERDO**

Autorizar al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud para la celebración de un contrato para **SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES DE APLICACIONES Y OTROS SISTEMAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD 2023-2024**. El importe previsto del contrato asciende a **1.856.140 € IVA incluido**.

**PUNTO 9º.- PROPUESTA Nº 78/2022 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS PARA EL CPD PRINCIPAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO EN EL MARCO DEL EJE REACT-EU DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020.**

Toma la palabra el Gerente del SMS , para explicar la propuesta,

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

**ACUERDO**

Autorizar al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud para la celebración de un contrato para el **SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS PARA EL CPD PRINCIPAL DEL SERVICIO MURCIANO DE**



**SALUD SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO EN EL MARCO DEL EJE REACT-EU DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020.** El importe previsto del contrato asciende a **1.463.114,41 €, IVA incluido.**

**PUNTO 10º.- PROPUESTA Nº 79/2022 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y TERMINALES DE HEMOSTASIA POR TERMOCOAGULACIÓN Y ULTRASONIDOS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Toma la palabra el Gerente del SMS , para explicar la propuesta,

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

#### **ACUERDO**

Autorizar a la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, para la celebración del expediente de contratación para la contratación del **SUMINISTRO DE EQUIPOS Y TERMINALES DE HEMOSTASIA POR TERMOCOAGULACIÓN Y ULTRASONIDOS**, con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud, **por un periodo de 24 meses**, (del 01/12/2022 al 30/11/2024) así como para la realización del gasto que comporta, con un presupuesto total de **7.009.686,00 €** (IVA Excluido).

**PUNTO 11º.- PROPUESTA Nº 80/2022 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE SISTEMAS IMPLANTABLES DE NEUROESTIMULACIÓN Y BOMBAS DE INFUSIÓN PARA EL SERVICIO**



## **DE NEUROCIRUGÍA Y LAS UNIDADES DEL DOLOR DE LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Toma la palabra el Gerente del SMS , para explicar la propuesta,

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

### **ACUERDO**

Autorizar a la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, para la celebración del contrato relativo al suministro de sistemas implantables de neuroestimulación y bombas de infusión para el servicio de neurocirugía y las unidades del dolor de los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud, por un periodo de 24 meses, (del 01/12/2022 al 30/11/2024) así como para la realización del gasto que comporta, con un presupuesto total de **7.374.706,00 € (Iva excluido).**

**PUNTO 12º.- PROPUESTA Nº 81/2022 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES DE LA RED DE SALUD MENTAL CON PATOLOGÍA DUAL O ADICCIONES.**

Toma la palabra el Gerente del SMS , para explicar la propuesta,

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

### **ACUERDO**

Autorizar al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud para la celebración de un contrato para el **ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES DE LA RED DE SALUD**



**MENTAL CON PATOLOGÍA DUAL O ADICCIONES.** El importe previsto del contrato asciende a **7.694.880 € exento de IVA.**

**PUNTO 13º.- PROPUESTA Nº 82/2022 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LA OFICINA AUTONÓMICA DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MURCIA PARA EL APOYO EN LA ASISTENCIA PÚBLICA DE EMERGENCIAS Y EL TRANSPORTE SANITARIO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE MAZARRÓN.**

Toma la palabra el Gerente del SMS , para explicar la propuesta,

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERA.** - Modificar la franja horaria en que Cruz Roja se compromete a prestar de manera presencial el servicio que constituye el objeto del Convenio, ampliándose a 24 horas durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022.

**SEGUNDA.** - El Servicio Murciano de Salud se compromete, consecuencia de la ampliación del servicio durante estos meses, a satisfacer a Cruz Roja la cantidad de total de 24.126,74 euros, por los gastos derivados de la actividad asistencial en que incurra en materia de personal, actividad y mantenimiento.

De la cantidad descrita, la cantidad de 22.626,74 euros corresponde a gastos de personal (incluyendo sustituciones, vacaciones, supuestos de Incapacidad Temporal,)) y el resto, 1.500 euros, a gastos de actividad y mantenimiento



(incluyendo reparaciones, seguros, combustible, amortización de vehículos, material fungible y no fungible, logística, gestión...).

La justificación de la cantidad a percibir por Cruz Roja por la ampliación del servicio durante los meses de julio, agosto y septiembre se efectuará en el mes de enero de 2023, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula cuarta del Convenio origen.

**TERCERA.** - El resto de las cláusulas y estipulaciones previstas en el Convenio origen permanecen invariables, declarándose expresamente su vigencia.

**CUARTA.** - La presente Adenda entrará en vigor el 1 de julio de 2022, extendiendo sus efectos desde la citada fecha hasta el día 30 de septiembre de 2022

**PUNTO 14º.- PROPUESTA Nº 83/2022 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LAS DIRECTRICES O CRITERIOS QUE HAN DE MARCAR EL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE USO DEL PABELLÓN DOCENTE ANEXO AL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA" CON FINES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN.**

Toma la palabra el Gerente del SMS , para explicar la propuesta,

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:



## ACUERDO

El Convenio que se formalice entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia para la autorización demanial de uso del Pabellón docente anexo al Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, deberá atenerse a los criterios que se indican en la propuesta adjunta.

### **PUNTO 15º.- PROPUESTA Nº 84/2022 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE EL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR Y EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PARA LA PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA PÚBLICA DE EMERGENCIAS.**

Toma la palabra el Gerente del SMS , para explicar la propuesta,

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

## ACUERDO

El Convenio que se formalice entre el Servicio Murciano de Salud y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la prestación de la Asistencia Pública de Urgencias y Emergencias en el Municipio de San Pedro del Pinatar, deberá atenerse a los criterios que se indican en la propuesta adjunta.

### **PUNTO 16.º- PROPUESTA Nº 85/2022 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PARA SU ELEVACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE LA PLANTILLA DE DIVERSAS GERENCIAS Y/O CENTROS ADSCRITOS AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Toma la palabra el Gerente del SMS, para explicar la propuesta adjunta, y relativa a las modificaciones de la plantilla orgánica del SMS, en varias Áreas de



Salud ( I, VI, órganos centrales), en los términos de la propuesta firmada por el gerente de fecha 04 de julio de 2022, y que se incorpora en el oportuno orden del día.

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

### **ACUERDO**

Tomar en consideración y manifestar su conformidad a todas las modificaciones de la plantilla orgánica del Servicio Murciano de Salud, contenidas en la propuesta de su Director Gerente nº 85, de fecha 4 de julio de 2022.

### **PUNTO 17º.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

Sin más asuntos que tratar, y tras dar las gracias a los presentes por su asistencia por el Sr. Consejero, se levanta la sesión siendo las 09.10 horas del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Y para que así conste, habiéndose tratado todos los puntos consignados en el Orden del Día se levanta Acta de lo acordado, siendo firmada por la Secretaria del Consejo de Administración con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº El Presidente

La Secretaria

Fdo.: Juan José Pedreño Planes

Fdo.: Mª Auxiliadora Moreno Valls